

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'60 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excoelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50

Numero suelte, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

*Inspección general de Orden público.—
Secretaría*

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Salvador Sanz contra providencia de este Gobierno civil, fecha 13 de octubre último, imponiéndole una multa de 250 pesetas por infracción del Reglamento de las casas de préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en este BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 22 de noviembre de 1922.
El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, y en virtud del expediente instruido por el recurso de alzada interpuesto por D. Saturnino Cristóbal García contra providencia de este Gobierno civil imponiéndole la multa de

30 pesetas por infracción de la Real orden de 21 de junio de 1911, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 1922.

El Gobernador civil,
Bullón.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Ramón Maín contra providencia de este Gobierno civil, fecha 17 de octubre último, imponiéndole una multa de 250 pesetas por infracción al Reglamento de las casas de préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 22 de noviembre de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

Pesas y medidas.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento vigente de pesas y medidas,

Hago saber: Que el día 1.º de enero próximo dará principio la aferición periódica anual correspondiente al año 1923, dando principio por la Capital, a la que se destinarán todos los días laborables de enero y febrero desde las ocho a las catorce, pudiendo concurrir en ellos los comerciantes e industriales a las oficinas en cada una de las tres demarcaciones situadas: la

del Norte, en la plaza de Cristino Martos, núm. 5, bajo; la del Este, en la calle de Castelló, núm. 5, bajo, y la del Oeste, en la calle de la Bola, núm. 3, bajo.

Durante estos dos meses se destinarán las dos últimas horas de oficina (doce a catorce), de los sábados laborables, a la revisión y contratación de las pesas desechadas y que hayan sido recompuestas.

Terminado este período se verificará la aferición a domicilio.]

Conforme al art. 50 y a los efectos del 55, las tres oficinas estarán abiertas para la aferición primitiva todos los sábados laborables de los diez meses restantes desde las quince hasta las diez y siete horas.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.

El Gobernador.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1922

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 4.974, caza, 10, Santiago Bas Fraile, de 31 años, Villarejo de Salvanés.
- 4.975, idem, id., Rafael Espinosa Gómez, de 29 años, Madrid.
- 4.976, idem, id., Gil Noguera Pérez, de 35 años, Chamartín.
- 4.977, armas, idem, Antonio Alonso Franco, Aranjuez.
- 4.978, caza, idem, Gregorio Heras Heras, de 35 años, Madrid.
- 4.979, idem, id., Paulino Sánchez Galiano, de 47 años, Alcalá.
- 4.980, idem, 11, Diego Mensuro Baona, de 23 años, Madrid.
- 4.981, idem, id., Víctor Mensuro Baona, de 34 años, idem.
- 4.982, idem, id., Jesús Fernández Díez, de 32 años, idem.
- 4.983, idem, id., Antonio Lucas Hernández, de 34 años, idem.
- 4.984, idem, id., Damián Hernanz González, Las Rozas.
- 4.985, idem, id., Faustino Olmo Olmo, de 27 años, Madrid.

- 4.986, idem, id., Teodulio García Conde, de 38 años, idem.
- 4.987, idem, id., Jesús Serrano Pérez, de 26 años, idem.
- 4.988, armas, id., Celestino Aldeanueva Andrés, de 36 años, idem.
- 4.989, caza, idem, Florentino Rodrigo Villena, de 25 años, Valdemorillo.
- 4.990, idem, id., Mariano Hervás Salamanca, Pezuela de las Torres.
- 4.991, idem, id., José García Martín, de 25 años, Móstoles.
- 4.992, Julián Herrera Rodas, San Martín.
- 4.993, Julián Agudo Núñez, de 31 años, Villamantilla.
- 4.994, idem, id., Gabriel Zamorra Escribano, de 47 años, Vallecas.
- 4.995, idem, id., Paulino Serrano González, de 41 años.
- 4.996, armas, 12, Urbano Fernández Gutiérrez, de 26 años, Madrid.
- 4.997, idem, id., Buenaventura Fernández Durán, idem.
- 4.998, caza, idem, José María Flores Laubre, de 45 años, idem.
- 4.999, idem, id., Donato Riera Cifuentes, idem.
- 5.000, idem, id., Enrique Dubois Albeau, de 55 años, idem.
- 5.001, idem, id., Félix Román Puerta, de 39 años, Meco.
- 5.002, idem, id., Rafael Gallardo Vallejo, de 49 años, Aranjuez.
- 5.003, idem, id., José Moyano Fernández, de 29 años, Chamartín.
- 5.004, idem, id., Marcelino Segovia Rodríguez, de 36 años, El Escorial.
- 5.005, idem, id., Andrés Abad Bermúdez, de 41 años, Vallecas.
- 5.006, idem, id., Basilio Santos Guiniales, de 47 años, Fuencarral.
- 5.007, idem, id., Teodoro Ocaña García, de 43 años, Santorcaz.
- 5.008, idem, id., Angel Domínguez Medina, de 42 años, Vicálvaro.
- 5.009, idem, id., Saturnino Díaz Hernández, de 27 años, Chamartín.
- 5.010, idem, id., Benigno Moreno Alvarez, de 36 años, Cadalso.
- 5.011, idem, id., Antonio Velasco, de 31 años, Fuencarral.

5.012, ídem, ídem., Marcelino Cruz Gómez, de 37 años, ídem.
 5.013, ídem, ídem., Juan Cruz Gómez, de 38 años, ídem.
 5.014, ídem, ídem., Nicanor Moreno Borrero, de 35 años, Madrid.
 5.015, ídem, ídem., Ignacio Rodríguez Romo, de 30 años, ídem.
 5.016, ídem, ídem., José Moratalla, de 30 años, ídem.
 5.017, ídem, ídem., Felipe Ruiz Lobon, de 56 años, ídem.
 5.018, ídem, ídem., Modesto Pérez Cuenca, de 32 años, ídem.
 5.019, ídem, ídem., Eustaquio Martín Martín, de 49 años, ídem.
 5.020, ídem, ídem., Alfredo Royán Celda, de 49 años, ídem.
 5.021, ídem, ídem., Santiago Bolado Ramón, de 37 años, ídem.
 5.022, ídem, ídem., Benito Barrio Pérez, de 33 años, ídem.
 5.023, ídem, ídem., Juan Crespo Pérez, de 42 años, ídem.
 5.024, ídem, ídem., Hipólito González García, de 22 años, ídem.
 5.025, ídem, ídem., José Pousiño Quiroga, de 36 años, ídem.
 5.026, armas, ídem, Nilo Marín Ribera, de 29 años, ídem.
 5.027, ídem, ídem., Anastasio Barrios Pasta, de 25 años, ídem.
 5.028, ídem, ídem., José Ruiz Valero, de 40 años, ídem.
 5.029, caza, ídem, Manuel Ulecia Martín, de 31 años, ídem.
 5.030, ídem, ídem., Ramón Ardión Fajóo, de 49 años, ídem.
 5.031, ídem, ídem., Domingo Porras Berdía, de 26 años, ídem.
 5.032, ídem, ídem., Mariano González Herranz, de 27 años, ídem.
 5.033, ídem, ídem., Luis Lariaga Martínez, de 39 años, ídem.
 5.034, ídem, ídem., Luis García San Gil, de 29 años, ídem.
 5.035, ídem, ídem., Antonio Graner Molero, ídem.
 5.036, ídem, ídem., Jacobo Boza Montoto, de 49 años, ídem.
 5.037, ídem, ídem., Pedro Fernández Méndez, de 53 años, ídem.
 5.038, ídem, ídem., Telesforo Félix Muñoz, de 31 años, ídem.
 5.039, ídem, ídem., Luis Patier Panadero, de 40 años, Villanueva de la Cañada.
 5.040, ídem, ídem., Manuel Blanco Torrejón, de 26 años, Alcorcón.
 5.041, ídem, ídem., Matías Domingo Sanz, de 24 años, Piñuécar.
 5.042, ídem, ídem., Ramiro Domingo Franco, de 38 años, Lozoyuela.
 5.043, ídem, ídem., Tibarcio Sánchez Montero, de 23 años, Euencarral.
 5.044, ídem, ídem., Juan Paredes Colmenarejo, Colmenar Viejo.
 5.045, 13, ídem, Raimundo Berrocal Mariveto, ídem.
 5.046, armas, ídem, Manuel Blanco Torrejón, de 26 años, Alcorcón.
 5.047, caza, ídem, Miguel Benito Tabares, de 40 años, Chamartín.
 5.048, armas, ídem, Paulino Tardaguila Bragado, de 38 años, Madrid.
 5.048 bis, ídem, ídem., Vicente Lucas, de 44 años, ídem.

5.049, 14 ídem, Adrián Piera Mira, de 37 años, ídem.
 5.050, ídem, ídem., Félix Gallego García, ídem.
 5.051, ídem, ídem., Rafael Heredia y R. Jaén, de 53 años, ídem.
 5.052, ídem, ídem., Juan Menéndez de la Vega, de 37 años, ídem.
 5.053, caza, ídem, Antonio Muñoz Alvarez, de 54 años, ídem.
 5.054, ídem, ídem., Segundo Cuesta Haro, de 60 años, ídem.
 5.055, ídem, ídem., José Escanciano Casal, de 52 años, ídem.
 5.056, ídem, ídem., Rafael Díaz Marqués, de 50 años, ídem.
 5.057, ídem, ídem., Francisco Fernández Pascual, ídem.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia territorial de Madrid****JUSTICIA MUNICIPAL**

Relación de los Adjuntos que han sido designados por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial para la provincia de Madrid-Capital y pueblos de los partidos y cuya actuación es para el año de 1923.

Partido judicial de Colmenar Viejo**ALCOBENDAS**

Don Pedro García Casarrubios.
 Antonio Méndez García.
 Manuel Moreno Lozano.
 José Muñoz Martín.
 Benigno de Castro Hombre.
 Ricardo Moreno García.

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Agustín González García.
 Eduardo Martín Rubia.
 Juan Sanz y Sanz.
 Francisco Martín Fernández.
 Alejandro Martín Sanz.
 Manuel Sepúlveda Martín.

BOALO (EL)

Don Martín Díaz Perales.
 Lázaro Matías Antas.
 Juan Esteban Sanz.
 Hilario de Lema Varela.
 Antonio Ramírez Estévez.
 Valero del Valle Sanz.

CHOZAS DE LA SIERRA

Don Julián Serrano Andrés.
 Casimiro Morcillo Esteban.
 Crispín Sanz Moreillo.
 Marcelo Robledo Maura.
 Guillermo Pozas Moreno.
 Santiago Díaz Sanz.

COLMENAR VIEJO

Don Julio Quintana Torres.
 Eugenio Gómez Puerta.
 Cirilo Colmenarejo Vallejo.
 Manuel Paredes Pérez.
 Martín Gómez de la Fuente.
 Santiago Gil Rodríguez.
 Hipólito Aveleiras Covarrubias.
 Justo Puente Torres.
 Francisco Sancho González.
 Lorenzo Pérez Sisteiglesias.
 Félix Paredes García.
 Matías Vicente Rodríguez.

CHAMARTIN DE LA ROSA
 Don Francisco García Galván.
 Pedro Alarriaga Alberdi.
 Florentino Rodríguez de la Fuente.
 Antonio López Pacia.
 Tomás Arranz Bravo.
 Angel Ampuero Ruiz.
 Tomás Alonso Martínez.
 Enrique Muñoz Barco.
 Miguel Gallego Aulencia.
 Gabriel Alonso Cánovas.
 Manuel Fernández Padieco.
 Silverio Briceño Rivera.

EL MOLAR

Don Fidel Candela García.
 Luciano Altozano Veneno.
 Francisco García García.
 Segundo Pascual Mingo.
 Enrique Daganzo de Lama.
 Pedro de la Morena Moreno.

FUENCARRAL

Don Julián Pérez Gómez.
 Fidel Calero Abaz.
 Manuel Baena López.
 Julián Claudio Genero Madrigal.
 Baldomero García Cruz.
 Manuel Olarena Gómez.

GUADALIX DE LA SIERRA

Don Elías Gamo Pulmaríño.
 Justo Gil Márquez.
 Pable Márquez Arias.
 Cesáreo Hernanz Suárez.
 Narciso García García.
 Fructuoso Gamo Serrano.

HORTALEZA

Don Federico Núñez Pérez.
 Valentín Canora Martín.
 Román Martínez Moreno.
 Calixto García Sanz.
 José Rodríguez Ortega.
 Valentín Canora Martín.

HOYO DE MANZANARES

Don Gregorio García Blasco.
 Ruperto Blasco Moreno.
 Victoriano Blasco Gómez.
 Anastasio Alonso Blasco.
 Calixto Gómez Blasco.
 Jacinto Blasco Trigales.

MANZANARES EL REAL

Don Casiano Sanz Barzal.
 Ramón Lázaro Blasco.
 Frutos Lobo Poza.
 Juan Pascual González.
 Víctor González García.
 Antonio Palomino García.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Don Manuel Altozano Rivero.
 Severiano del Valle Gómez.
 Félix Visente Ramírez.
 Alejo Aragón Francisco.
 Nicasio Olmos Zafra.
 Deogracias Arribas Madrid.

MORALZARZAL

Don Bonifacio Prados Taillet.
 Angel Mazarias Berrocal.
 Florencio Domínguez Prados.
 Gaspar Morato González.
 Dario González Sanz.
 Antolín Antuñane Olazabal.

NAVACERRADA

Don Mariano Montalbo de la Rubia.
 Ceferino Alonso García.

Don Lorenzo Rubio de la Rubia.
 Julián Fraile de la Rubia.
 Antonio Sanz Fernández.
 Manuel Aguado Casado.
PEDREZUELA

Don Benigno González Sanz.
 Eusebio González González.
 Juan de las Heras Hernández.
 Cirilo Cludión Cludión.
 Policarpo González Sanz.
 Pedro Sanz Ramón.

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Don Francisco de Mingo Sanz.
 Juan José Díaz Serrano.
 Melitón Sanz Nieto.
 Felipe de la Serna Pascual.
 Hilario del Pozo Sanz.
 Toribio García Sanz.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Francisco Jiménez Izquierdo.
 Antonio Montes Baena.
 Nicolás Navacerrada Montero.
 Enrique Aguado Montes.
 Fernando Armendáriz Blas.
 Francisco Gascón Salvador.

TALAMANCA DE JARAMA

Don Lucio Antón Matellano.
 Benito Merino Esteban.
 Emeterio Martín Sanz.
 Aniceto Pascual Frutos.
 Pantaleón Sanz y Sanz.
 Eusebio Santiago Chimeno.

VALDEPIELAGOS

Don Raimundo González Pascual.
 Eusebio Herranz Carolina.
 Pascual Calleja Bravo.
 Prudencio Gil Chicharro.
 Gabriel González Rubio.
 Felipe Fernández López.

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

Don Luis Casuso y Obeso, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Plácido Clabo Barrose, natural de esta villa, e hijo de Juan Pedro y doña Victoria, difuntos, que falleció en esta Capital, de donde era vecino, el día primero de diciembre de mil novecientos veinte, a la edad de treinta y cuatro años, hallándose casado con doña Encarnación Martín de Vidales y sin que conste haya dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, advirtiéndose que se han presentado ya solicitando la declaración de herederos abintestato del referido finado sus tres hermanos de doble vínculo D. Miguel de los Santos, conocido por Pedro, doña Ascensión y doña Sixta Petra Clabo y Barroso.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos veintidós.—Luis Casuso.— El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

Es copia:
 Lcdo. Felipe de Sande.
 (A.—975)

En la villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos veintidós.—El Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado municipal de este distrito a instancia de don Vicente Martínez de Lecea, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces contra la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, representado por el Procurador D. Francisco de Federico sobre reclamación de quinientas pesetas por las faltas y averías sufridas en las expediciones pequeña velocidad, número treinta mil setecientos noventa y siete, ocho mil quinientos cincuenta y nueve y siete mil quinientos cincuenta y uno, más las costas pendientes ante este Juzgado por virtud de la apelación interpuesta por el demandante contra la sentencia dictada por el Tribunal municipal con fecha veintisiete de septiembre último; y

Aceptando los resultados que contiene la mencionada sentencia apelada y.—Resultando que remitidos los autos a este Juzgado y personadas las partes, se señaló día para la vista, la que ha tenido lugar con asistencia del apelante D. Vicente Martínez de Lecea, acompañado del Procurador D. Gregorio Fernández Voces y el Procurador D. Francisco de Federico en nombre y representación de la Compañía demandada apelada, en cuyo acto informaron cuanto creyeron conveniente en apoyo de sus respectivas pretensiones de que se revoque y confirme la sentencia apelada.—Resultando que en la sustanciación del recurso de que se trata se han observado las prescripciones legales, generales y especiales, de las de su clase.—Aceptando también los considerandos de repetida sentencia apelada.—Vistas las disposiciones legales aplicables.

Fallo:

Que debo confirmar y confirmo con las costas de esta instancia a la parte apelante la sentencia que con fecha veintisiete de septiembre último dictó el Tribunal municipal de este distrito estimando la excepción de falta de acción alegada por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, y se absuelve de la demanda a la misma sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia de la que con devolución de los autos al Juzgado municipal se remitirá testimonio literal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.—Publicada el mismo día de su fecha.

Es copia.

(A.—978)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, su fecha veinticinco del co-

rriente, dictada en los autos ejecutivos per el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria promevidos por el Procurador don Juan García Coca en nombre de don Adrián Vázquez del Saz contra D. Jesús Adolfo de Palacio y Velasco sobre pago de pesetas, he acordado se proceda a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada sita en esta Corte, consistente en un edificio destinado a garage, talleres y vivienda en el paseo de Circunvalación del Hipódromo, sin número, que una vez terminado constará de diez y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pies cuadrados en planta baja, y mil seiscientos cuarenta y ocho en la principal, teniendo un patio central de dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados. Dicho acto tendrá lugar el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio convenido para este caso en la escritura otorgada en veintiocho de julio de mil novecientos veintiuno ante el Notario de esta Corte D. Pedro Menor y Bolívar, base de dicho juicio ejecutivo y que sirvió de tipo para la anterior subasta, o sea por la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento de las expresadas noventa y siete mil quinientas pesetas; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Norte de esta Corte a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

El Sr. Juez,

José María de la Torre.

El Secretario,

Ante mí,

Ledo. Rafael López de Pando.

(A.—974)

González Gavilán (Valentín), natural de Laredo (Santader), de estado casado, profesión quinquillero, de veintitrés años, hijo de Esteban y de

Maximina, domiciliado últimamente en la calle de Garellano, 5, patio segundo, procesado por estafa con el núm. 641 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de noviembre de 1922.

José María de la Torre,

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.963)

Serrano Hernández (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión telefonista, de veintinueve años, hijo de Martín y de Alfonsa, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, 19, tercero, procesado por hurto bajo el núm. 777 de 1906, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 17 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.964)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. José Luis Menacho y Rebollar contra D. Jesús Gurich y Escamilla, se saca a la venta en pública subasta por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo fijo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las once, la siguiente finca:

Un terreno que constituye finca independiente, situado en jurisdicción de El Espinar, poblado de San Rafael, al sitio de la Calera, parte del prado titulado el Grande, junto al parador de San Cayetano, tiene la fachada principal a la carretera general de Madrid a la Coruña; linda: al Norte, con línea de quinientos setenta y un metros, con terrenos de D. José Pereda Ortiz; al Sur, en línea recta de quinientos oatorce metros, con propiedad de D. Fernando Luengo Gippini; por el Este, en línea irregular de sesenta metros, con la carretera de Madrid a Segovia, y al Oeste, en línea recta de cincuenta y cinco metros, con la carretera general de Madrid a la Coruña, por donde tiene su fachada principal y una extensión superficial de veintisiete mil metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de sesenta mil pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—976)

PALACIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y Secretaría del Dr. Infante ha correspondido, por repartimiento, un escrito del Procurador D. Federico Dema a nombre de D. José y D. Juan Montero Reguera, con la pretensión de que, previa la sustanciación del expediente a que hacen referencia los artículos sesenta y cuatro de la ley del Registro Civil y sesenta y nueve y setenta y cuatro de su Reglamento, se dicte la oportuna Real orden autorizándoles para cambiar su primer apellido «Montero» por el de «Montero-Ríos», compuesto de los dos de su padre el Excelentísimo Sr. D. José Montero Ríos.

Fundan su pretensión en que éste, Médico distinguido, Catedrático eminente que fué de la Facultad de Santiago, escritor meritisimo y que ha desempeñado elevados cargos en la Nación, tuvo méritos tan positivos que su personalidad propia se destacó al lado del maestro de Derecho Canonista e Ilustre patrio D. Eugenio Montero Ríos; que por tal razón los solicitantes que ocupan una brillante posición social quieren honrar el nombre de su padre al propio tiempo que se honran asimismo usando el apellido compuesto «Montero-Ríos», y además en que a ambos recurrentes nadie les conoció ni les llamó nunca por su primer apellido si no por los dos unidos, hasta el punto de que todos creían que Montero Ríos era un solo apellido. Y por providencia de veinticinco de los corrientes, recaída a dicha solicitud, he acordado que sea publicada en extracto sustancial en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de Madrid y Coruña, como se verifica por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, por término de tres meses, a

contar desde el día de la publicación del edicto en los indicados periódicos oficiales.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(A.—977)

UNIVERSIDAD

Blanco (Vicente), cuyo segundo apellido se ignora, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y dos años, de estatura regular, grueso, color castaño, completamente afeitado y con dos tatuajes en ambas manos figurando anclas, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, núm. 17, de esta Corte, y en Vigo (Pontevedra), procesado por hurto en causa núm. 477 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 15 de noviembre de 1922.
José Vieitez.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(B.—1.959).

Robles Agulleiro (Antonio), hijo de Nicasio y de Vicenta, natural de El Ferrol (Coruña), de estado casado, profesión camarero, de treinta y seis años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular y buen color rostro, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 7, cuarto, procesado por estafa en causa núm. 229 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 1922.
José Vieitez.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(B.—1.960)

Fontao Lagoa (Fermina), de treinta y ocho años, viuda, que ha vivido en esta Corte, calle de Juan Pantoja, 17, y en Vigo y Monforte, Progreso, 48, domiciliada últimamente en la Coruña, donde se supone debe encontrarse, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para que amplíe su declaración en causa por hurto de metálico, instruida por dicho Juzgado con el núm. 477 de 1922.

Madrid, 15 de noviembre de 1922.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(B.—1.961)

**DIRECCION GENERAL
DE LA
DEUDA Y CLASES PASIVAS
ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número ciento cuatro mil doscientos ochenta y dos hecha por D. Ursino Verdes Rodríguez, comprensiva de un resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra a favor de Antonio Planta Peiró por trescientas setenta y cinco pesetas, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento conforme a las disposiciones de la Real orden de diez y siete de abril de mil novecientos trece.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

El Director general,
P. O.,
Moisés Aguirre.
(A.—979)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 10 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 1.000 metros de paño gris y 500 de paño azul para el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y 600 metros de paño para el segundo departamento y 1.500 de pana para la Escuela-albergue, en el año 1922-23, con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes, y en los precios tipos de 12 pesetas el metro de paño gris, 27 el metro de paño azul y de 6 pesetas el metro de pana.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.869 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el recibo de estar matriculado en la correspondiente tarifa de la contribución industrial y el rematante la definitiva de 3.738 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de diciembre de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones

para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente Presupuesto de gastos y en la forma que determina la condición 10 de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló

contra la misma reclamación alguna. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.
El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase S.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de paños y pana para los Colegios de la Paloma.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de mil metros de paño gris y quinientos de paño azul para el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, seiscientos metros de paño para el segundo departamento y mil quinientos de pana para la Escuela-albergue, en el año de 1922-23, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra— en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).
(E.—588)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1922-23

MES DE DICIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.476 44
2.º	Policía de Seguridad	2.956 87
3.º	Policía urbana y rural.....	3.915 83
4.º	Instrucción pública.....	873 94
5.º	Beneficencia.....	3.644 92
6.º	Obras públicas.....	1.715 83
7.º	Corrección pública.....	505 20
8.º	Mentas.....	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.907 60
10.	Obras de nueva construcción.....	»
11.	Imprevistos.....	525 23
SUMA TOTAL.....		29.521 75

Aranjuez, a 1.º de diciembre de 1922.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso. El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 3 de los corrientes. Aranjuez, 4 de noviembre de 1922.—El Secretario, Santiago Puerta. (Núm. 2.701)

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.